



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 68/2.016.

APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR – RESTAURANTE DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS Y FERIA DE SAN MIGUEL, DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

Visto el Pliego de Condiciones para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de Bar – Restaurante de la Caseta Municipal durante las Fiestas y Feria de San Miguel, del 21 al 25 de septiembre de 2.016, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2.016.

Teniendo en cuenta que el Bando, dando publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local referido en el párrafo anterior, no fue publicado hasta varios días después del inicio del plazo de presentación de proposiciones (desde el 16 al 26 de agosto de 2.016, ambos inclusive), y teniendo en cuenta el interés en prestar dicho servicio mostrado por algunas empresas dedicadas a la actividad de hostelería, se estima conveniente abrir un nuevo plazo.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 116 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones, con una duración de cinco (5) días hábiles, comprendido entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre de 2.016, ambos inclusive.

TERCERA.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mi:
EL SECRETARIO;